



ENTIDAD SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
QUERÉTARO

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

0094

Poder Legislativo

006459

Poder Legislativo
de Querétaro
Oficialía de Partes

13 AGO. 2007

Hora: 9:30 MCM
cngj/ll

Aprobo:

Santiago de Querétaro, Qro. 15 de agosto de 2007.

Oficio: Núm. ESFE/739/07

Asunto: Envío de Informe de 1er. Semestre de 2006.

DIP. MARTIN MENDOZA VILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2006**, debidamente foliado.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

I. Introducción.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2006**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

- a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006.
- b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 14 de febrero de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.
- c) En fecha 3 de julio de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.
- d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad fiscalizada en fecha 24 de julio de 2007, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

Hoja 1 de 4

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada se puede afirmar que esta muestra un déficit financiero por un importe \$169,932.65 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y dos pesos 65/100 M.N.)

Es importante señalar que la Entidad muestra en sus Estados Financieros que puede disponer de forma inmediata del 48.73% del total del activo circulante que asciende a \$173,357.57 (Ciento setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos 57/100 M.N.), ya que este importe corresponde a Caja y Bancos.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006, ascendieron a la cantidad de \$1'369,036.78 (Un millón trescientos sesenta y nueve mil treinta y seis pesos 78/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b. 1) Participaciones	1'369,036.78	100.00%
Total de Ingresos	1'369,036.78	100.00%

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006, ascendieron a la cantidad de \$1'328,604.27 (Un millón trescientos veintiocho mil seiscientos cuatro pesos 27/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

c. 1) Servicios Personales	\$1'026,424.30	77.26%
c. 2) Servicios Generales	121,097.21	9.11%
c. 3) Materiales y Suministros	120,887.36	9.10%
Total Gasto Corriente	\$1'268,408.87	95.47%
c. 4) Transferencias, Subsidios y Aportaciones	60,195.40	4.53%
Total Gasto de Inversión	\$60,195.40	4.53%
Total de Egresos	\$1'328,604.27	100.00%

d) Avance del Ejercicio Presupuestal.

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a \$1'328,604.27 (Un millón trescientos veintiocho mil seiscientos cuatro pesos 27/100 M.N.).

Dentro del semestre que nos ocupa la Entidad fiscalizada no efectuó modificaciones a su ejercicio presupuestal.

e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$1'640,960.07 (Un millón seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta pesos 07/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$173,357.57 (Ciento setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos 57/100 M.N.) que corresponde al saldo de Caja y Bancos, que aparece en su Balance General.

f) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad fiscalizada no realizó movimientos durante este periodo.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad fiscalizada.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

Poder Legislativo

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados; y
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones.

a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director y Contralor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a los siguientes artículos 10 y 11 del Decreto Que Crea el Sistema Municipal DIF del Municipio de Peñamiller, Qro.; 9, 96 fracción III, 102, de la Ley para el Manejo de los Recursos públicos del Estado de Querétaro; Artículo 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud de que al 30 de junio de 2006 la Entidad Fiscalizada presenta saldos con una antigüedad mayor a los seis meses, sin que se apreciara o constara la depuración de las mismas, tal es el caso de:**

- a) **En el apartado de Cuentas por Cobrar, saldos que totalizan un importe de \$23,493.93 (Veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres pesos 93/100 M.N.);**
- b) **En el apartado de Cuentas por Pagar-Proveedores, saldos que totalizan un importe de \$121,583.55 (Ciento veintiún mil quinientos ochenta y tres pesos 55/100 M.N.);**
- c) **En el apartado de Cuentas por Pagar-Acreedores Diversos, saldos que totalizan un importe de \$41,366.52 (Cuarenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 52/100 M.N.);**

VI. Conclusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2006 se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización realizada a la Entidad denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Qro. respecto del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma, a través de su Titular.


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO